



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 17 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2017, el **PEDIDO del Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar**, quien solicita que el Señor Alcalde convoque a una Sesión Extraordinaria de Concejo para que **Informe el Gerente Municipal, Gerente de Administración y el Jefe de Defensa Civil sobre todo lo actuado hasta la fecha por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito y sobre los gastos que se han ejecutado hasta la fecha, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el **PEDIDO del Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar** quien solicita que el Señor Alcalde convoque a una Sesión Extraordinaria de Concejo para que **Informe el Gerente Municipal, Gerente de Administración y el Jefe de Defensa Civil sobre todo lo actuado hasta la fecha por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito y sobre los gastos que se han ejecutado hasta la fecha.**

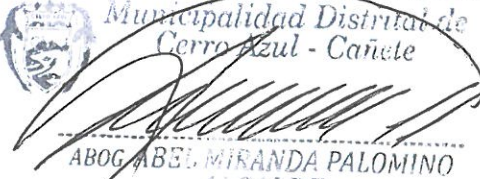
Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD que el Señor Alcalde convoque a una Sesión Extraordinaria de Concejo para que **Informe el Gerente Municipal, Gerente de Administración y el Jefe de Defensa Civil sobre todo lo actuado hasta la fecha por el fenómeno de los huaicos ocurridos en nuestro distrito y sobre los gastos que se han ejecutado hasta la fecha.**

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Defensa Civil, para el cumplimiento de lo establecido en el presente.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,